



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 11079-25 0119-25 DESIGNACION DRA. AGUSTINA WOUTERLOOD (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Asistente Letrado/a, categoría MF6, con destino a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dispuesto por Acuerdo N° 6478, Punto 10, Inciso 3°).

Que el proceso de selección se tramitó mediante Expediente N° 0119-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 11079-25).

Que de la misma surge que quien resultó ganadora es la Dra. Agustina Wouterlood, DNI 31.994.403.

Que la nombrada se desempeña actualmente como Jefe de División, categoría JCJ, en la misma dependencia.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexado a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Designar a la Dra. Agustina Wouterlood, DNI 31.994.403, en el cargo de Asistente Letrada, categoría MF6, con destino a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos del Ministerio Público Fiscal, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

2°) Facultar al Señor Fiscal General y/o a quien éste designe a tomar juramento, fijando fecha y hora para ello.

3°) Hacer saber a la Dra. Agustina Wouterlood, que en oportunidad del cambio de puesto deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) Reservar la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente.

5°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo.